

Poder Judicial San Luis

ADM 10599/21

"PROTOCOLO DE ACTAS 2021"

Se hace constar que el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, en el Despacho de Presidencia del Consejo de la Magistratura del Palacio de Justicia, se reúnen la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura, el Dr. Gilberto Pereyra Montenegro, integrante titular, y el Dr. José Oscar Pérez, integrante suplente (sin voto). También participan mediante videoconferencia los Dres Susana Leonor Quiroga y Elba Liliana Fernández, integrantes titulares, las Dras. María Itatí Zudaire Carricaburu, Alejandra Judith Guerra Abadie y María Claudia Uccello, integrantes suplentes (con voto) y el Dr. Pedro Agustín Bridger (sin voto).

Siendo, aproximadamente, la hora ocho cuarenta y cinco minutos (8:45 hs), Presidencia dio inicio a la reunión, procediéndose al control del cumplimiento de los requisitos intimados, en virtud de lo resuelto en reunión de fecha 11/11/2021, por parte de los pretensos inscriptos para los cargos de: "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA Nº 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL " y "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA Nº 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", resolviéndose, por unanimidad, admitir a la totalidad de los postulantes inscriptos e intimar a los profesionales que dieron cumplimiento parcial a la intimación efectuada, en fecha 17/11/2021, a completar la documentación e información omitida en las respectivas inscripciones on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión, y a la digitalización de los certificados del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes.

Posteriormente, se continuó con el control del cumplimiento de los requisitos

Poder Judicial San Luis

intimados, en virtud de lo resuelto en reunión de fecha 11/11/2021, por parte de los pretensos inscriptos para el cargo de "JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍA Nº 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ", ante lo que se resuelve por unanimidad NO ADMITIR, por no haber cumplimentado con los requisitos intimados en fecha 17/11/2021, al Dr. Cali Velasco Iván; y admitir a los demás postulantes inscriptos.

Asimismo se dispuso intimar a los profesionales que dieron cumplimiento parcial a la intimación efectuada, en fecha 17/11/2021, a completar la documentación e información omitida en las respectivas inscripciones on line, en el término de dos días hábiles, mediante la edición en el perfil web de postulante del Consejo de la Magistratura bajo apercibimiento de tener por desistida la postulación, en lo que respecta a los requisitos de admisión, y a la digitalización de los certificados del CV, a los fines de la admisibilidad de su consideración como antecedentes

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta.

Secretaría: 26/11/2021.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, y por la Dra. Paola Susana Giannini no siendo necesaria la firma manuscrita.-